MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
DIRECCIÓN DE ARTES
CONVENIO MC 3969-2024
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y FUNDACIÓN ARTERIA
FORMATO SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

ID	**212**
Fecha de Solicitud (dd/mm/aaaa)	20/02/2025
Área Solicitante	Grupo de Artes Plásticas y Visuales
Delegado del Área para el Proyecto	Alejandra Sarria Molano
Proyecto	1. Apoyo para el desarrollo de la Escuela Itinerante de Artes Visuales en los Municipios priorizados, relativo a las acciones técnicas y logísticas para la preproducción, desarrollo de la convocatoria, producción, acompañamiento, registro y relatorías, y postproducción en cuanto a la socialización y muestras de resultados inherentes a los procesos de formación, circulación y apropiación.
Subproyecto (si aplica)	Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales
RUBRO (Honorarios, gastos de desplazamiento, insumos, registro audiovisual , entre otros, según lo previsto en el desglose de presupuesto y en plan de contratación)	Bolsa de trabajo
Actividad a desarrollar	Garantizar, bajo la modalidad de Bolsa de Trabajo la producción de las acciones necesarias y requeridas en el marco de la Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales (EIAPV) Cauca en el corregimiento de La Toma
Nombre de la persona, entidad o empresa a contratar	Jean Carlos Lucumí Ortiz
Teléfono	3234868167
Correo electrónico	jeancarlos-2607@hotmail.com
Objeto del Contrato	Garantizar, bajo la modalidad de Bolsa de Trabajo la producción de las acciones necesarias y requeridas en el marco de la Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales (EIAPV) Cauca en el corregimiento de La Toma.
Obligaciones	1. Garantizar la debida utilización de los recursos destinados a la bolsa de trabajo, en función de apoyar los gastos necesarios para la efectiva producción de las acciones necesarias y requeridas en el marco de la EIAPV Cauca en el corregimiento de La Toma. Lo anterior en seguimiento de las instrucciones y destinación presupuestal acordada entre el contratista y el Grupo de Artes Plásticas y Visuales del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. 2. Garantizar que los recursos entregados como Bolsa de Trabajo, se destinen a la producción de las acciones necesarias y requeridas en el marco de la EIAPV Cauca en el corregimiento de La Toma, haciendo uso de una adecuada destinación de los recursos y en garantía del cumplimiento de factores de eficiencia y racionalidad. 3. Coordinar y mantener una comunicación efectiva con sabedores locales con el fin de: a. Garantizar que reciban la información necesaria y a tiempo para llevar a cabo sus funciones (lineamientos metodológicos, horarios, lugares, etc.). b. Solicitar la planeación de cada una de las sesiones estipuladas en la metodología y diligenciar la información recogida en el formato establecido por el equipo coordinador que incluya requerimientos técnicos, logísticos y materiales para el desarrollo de cada acción. 4. Garantizar la mediación con sabedores locales, así como su participación para la realización de las actividades de transferencia de saberes realizadas en el marco de la Escuela en La Toma. 5. Proveer los recursos, materiales e insumos necesarios para garantizar la adecuación de los espacios, transportes, alquiler de equipos, entre otros (Si aplica). 6. Garantizar la coordinación que se requiera de las acciones necesarias y requeridas en el marco de la EIAPV Cauca en el corregimiento de La Toma. 7. Proveer la información a la coordinación general que se requiera y aclarar cualquier tipo de dudas que puedan surgir durante la ejecución del contrato. 8. Mantener indemne a las entidades organizadoras por cualquier reclamación, demanda, o requerimiento de indemnización, por parte de terceros. 9. Mantener estricta confidencialidad y reserva sobre el manejo de la información a la cual tenga acceso por efectos de desempeño de las funciones del presente contrato. 10. Atender las recomendaciones, consultas y sugerencias que el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes a través del Grupo de Artes Plásticas y Visuales y la Fundación Arteria le formulen de manera verbal o escrita en materias relacionadas con el objeto del presente contrato; dando así entrega de los productos del presente contrato dentro de los tiempos acordados con todos ellos. 11. Informar oportunamente al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y a la Fundación Arteria, las dificultades que se presenten en la ejecución de las actividades, de forma que se puedan identificar y gestionar con celeridad las soluciones del caso. 12. Presentar los informes que solicite la Fundación Arteria y el Grupo de Artes Plásticas y Visuales del Ministerio de las Culturas, en los formatos que le sean entregados para este fin. Lo anterior, relacionado con: A. Una relatoría integral que dé cuenta de las acciones realizadas en cumplimiento del objeto del contrato. B. Registro fotográfico de las actividades que son narradas en la relatoría. C. Un listado de inversión de recursos en que se identifique la inversión en la producción de la Escuela categorizando cada gasto de acuerdo al formato de reporte de gastos entregado por la Fundación Arteria. 13. Atender e implementar las recomendaciones que haga el supervisor del contrato y el equipo coordinador de la EIAPV. 14. Las demás inherentes al objeto del contrato.
Valor	$ 33.211.080
Forma de Pago	Un primer pago correspondiente al 80% del contrato a la firma y legalización del mismo y entrega del plan de ejecución correspondiente a este desembolso en el formato aprobado por la Coordinación General de la EIAPV. Un segundo y último pago, correspondiente al 20% del contrato previa entrega de: A. Una relatoría integral que dé cuenta de las acciones realizadas en cumplimiento del objeto del contrato. B. Registro fotográfico de las actividades que son narradas en la relatoría. C. Un listado de inversión de recursos en que se identifique la inversión en la producción de la Escuela categorizando cada gasto de acuerdo al formato de reporte de gastos entregado por la Fundación Arteria. D. Listados de asistencia de las sesiones. Los pagos aquí referenciados se realizarán dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la presentación de los productos, documento equivalente a factura según formato entregado por LA FUNDACIÓN o factura (según aplique), planilla del pago de seguridad social y ARL y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.
Fecha de Inicio	25/02/2025
Fecha de Finalización	31/03/2025
Acta y Fecha de Comité Operativo del Convenio en el que se acordó con la ESAL	Acta de Comité No. 25 18/02/2025
Productos	**A. Una relatoría integral que dé cuenta de las acciones realizadas en cumplimiento del objeto del contrato.** **B. Registro fotográfico de las actividades que son narradas en la relatoría.** **C. Un listado de inversión de recursos en que se identifique la inversión en la producción de la Escuela categorizando cada gasto de acuerdo al formato de reporte de gastos entregado por la Fundación Arteria.** **D. Carta de designación de delegación por actividades de transferencia de saberes escuela itinerante de artes plásticas y visuales.** **E. Acta de recepción de reconocimiento económico destinados a actividades de transferencia de saberes.** **F. Listados de asistencia de las sesiones.**

Asesora del Grupo de Artes Plásticas y Visuales
ALEJANDRA SARRIA MOLANO

VºBº Supervisora del convenio
YULY PATRICIA DÍAZ CABRERA

Elaboró: Angie Fajardo
Revisó: Viviana Alfonso

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
DIRECCIÓN DE ARTES
CONVENIO MC 3969-2024
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y FUNDACIÓN ARTERIA
FORMATO SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

ID	**241**
Fecha de Solicitud (dd/mm/aaaa)	25/03/2025
Área Solicitante	Grupo de Artes Plásticas y Visuales
Delegado del Área para el Proyecto	Alejandra Sarria Molano
Proyecto	1. Apoyo para el desarrollo de la Escuela Itinerante de Artes Visuales en los Municipios priorizados, relativo a las acciones técnicas y logísticas para la preproducción, desarrollo de la convocatoria, producción, acompañamiento, registro y relatorías, y postproducción en cuanto a la socialización y muestras de resultados inherentes a los procesos de formación, circulación y apropiación.
Subproyecto (si aplica)	Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales
RUBRO (Honorarios, gastos de desplazamiento, insumos, registro audiovisual , entre otros, según lo previsto en el desglose de presupuesto y en plan de contratación)	Bolsa de trabajo - Otrosí
Actividad a desarrollar	Se identifica la necesidad de ampliar la fecha de finalización del contrato de Bolsa de Trabajo celebrado entre Jean Carlos Lucumí y la Fundación Arteria en el marco del Convenio No. 3969. Debido a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, que no permitió la liquidez necesaria para continuar y finalizar las acciones según el cronograma inicialmente proyectado. Esto implicó una ampliación en los tiempos de ejecución del contrato, alineándolo con la prórroga del convenio No. 3969 hasta el 31 de mayo de 2025.
Nombre de la persona, entidad o empresa a contratar	Jean Carlos Lucumí Ortiz
Teléfono	3234868167
Correo electrónico	jeancarlos-2607@hotmail.com
Objeto del Contrato	Se mantiene el objeto del contrato referente a la solicitud No. 212
Obligaciones	Se mantienen las mismas obligaciones contractuales estipuladas en la solicitud No. 212
Valor	$ 0
Forma de Pago	Se mantiene la forma de pago estipulada en la solicitud No. 212
Fecha de Inicio	01/04/2025
Fecha de Finalización	30/04/2025
Acta y Fecha de Comité Operativo del Convenio en el que se acordó con la ESAL	Acta de Comité No. 29 18/03/2025
Productos	**Se mantienen los productos del contrato estipulado en la solicitud No. 212**

Asesora del Grupo de Artes Plásticas y Visuales
ALEJANDRA SARRIA MOLANO

VºBº Supervisora del Convenio
YULY PATRICIA DÍAZ CABRERA

Elaboró: Angie Fajardo

Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita 018000 938030
Bogotá D.C. Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Edificio Camila 6 No. 6 - 26
Teléfono (57) 3424100 • www.mincultura.gov.co

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
DIRECCIÓN DE ARTES
CONVENIO 3969-2024
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y FUNDACIÓN ARTERIA
FORMATO SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PAGO

ID	**212 - 241**				
Fecha de Solicitud (dd/mm/aaaa)	21/04/2025				
Área Solicitante	Grupo de Artes Plásticas y Visuales				
Delegado del Área para el Proyecto	Alejandra Sarria Molano				
Proyecto	1. Apoyo para el desarrollo de la Escuela Itinerante de Artes Visuales en los Municipios priorizados, relativo a las acciones técnicas y logísticas para la preproducción, desarrollo de la convocatoria, producción, acompañamiento, registro y relatorías, y postproducción en cuanto a la socialización y muestras de resultados inherentes a los procesos de formación, circulación y apropiación.				
Subproyecto o actividad (si aplica)	Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales				
Nombre del contratista o empresa	Jean Carlos Lucumí Ortiz				
Objeto del Contrato	Garantizar, bajo la modalidad de Bolsa de Trabajo la producción de las acciones necesarias y requeridas en el marco de la Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales (EIAPV) Cauca en el corregimiento de La Toma.				
Periodo del informe o presentación de productos	No aplica				
Informe No.	N/A	Pago No.	2	Valor a pagar	$ 6.642.216
Productos entregados	A. Una relatoría integral que dé cuenta de las acciones realizadas en cumplimiento del objeto del contrato. B. Registro fotográfico de las actividades que son narradas en la relatoría. C. Un listado de inversión de recursos en que se identifique la inversión en la producción de la Escuela categorizando cada gasto de acuerdo al formato de reporte de gastos entregado por la Fundación Arteria. D. Listados de asistencia de las sesiones.				
Anexos	**Los anexos se encuentran cargados en el repositorio de SharePoint del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria.**				

Asesora del Grupo de Artes Plásticas y Visuales
ALEJANDRA SARRIA MOLANO

VºBº Supervisora del Convenio
YULY PATRICIA DÍAZ CABRERA

Elaboró: Angie Fajardo

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141161299818

(415)7707212489984(8020) **000014116129981 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 4 4 0 7 2 0 7 6	1	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 4 0 7 2 0 7 6	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LUCUMI	ORTIZ	JEAN	CARLOS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal: CL 9 Oeste # 14 - 35

42. Correo electrónico: jeancarlos-2607@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 0 0 7 2	3 2 2 5 3 5 2 8 7 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 5	2 0 1 8 0 4 1 4					2 4 5 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LUCUMI ORTIZ JEAN CARLOS

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA

Proceso: Gestión administrativa y financiera	
Versión: 6/VIII-12-24	Código: GAFT-01

Fundación arteria
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Documento soporte en Adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

(En seguimiento al parágrafo 3, artículo 437 del Estatuto Tributario, para NO responsables de IVA)

FUNDACIÓN ARTERIA
NIT. 900.086.964-9

Fecha		
Día	Mes	Año
28	04	2025

Consecutivo	
Espacio a diligenciar por la Fundación Arteria	
DSF	

Información del Beneficiario del pago			
Nombre completo:			RUT/CC
Jean Carlos Lucumi Ortiz			1144072076 Cali, Valle del Cauca
Dirección	Km 6 Callejón Villa Gloria, casa 33 La Buitrera		
Ciudad y país	Cali, Colombia	Teléfono	3225352877
Correo electrónico	jeancarlos-2607@hotmail.com		

Concepto (detalle el servicio prestado)				Valor
SEGUNDO PAGO BOLSA DE TRABAJO 1.97 - EIAPV La Toma				$ 6,642,216
Menos anticipos realizados				
		Subtotal		$ 6,642,216
Manifiesto que las actividades realizadas a mi nombre estan dentro de la categoria rentas de trabajo y no las tomaré como costo o deduccción en mi renta, solicito sea aplicada la Tabla de Retencion en fuente del Art 383 ET		Retención en la fuente ART. 383	0.00%	$ -
Manifiesto que de acuerdo con decreto 2231 utilizaré como costos y deducciones en mi renta y se apliacará retención en la fuente del Art 392 ET	x	Retención en la fuente ART.392	3.50%	$ 232,478
		Retención ICA	0.00%	$ -
SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS		**Total a pagar:**		**$ 6,409,738**

Si no conoce el porcentaje de retención en la fuente y/o del impuesto de retención del ICA, por favor no usar y dejar blanco.
Estos campos serán diligenciados por la Fundación.

Jean Carlos Lucumi Ortiz

Número de identificación y lugar de expedición					
			1144072076 Cali, Valle del Cauca		
Banco	*Lulo Bank*	**Tipo**	Cuenta de ahorros	**No.**	*3805 4127 2130*

De acuerdo con la Resolución 000167 de 2021, Artículo 3 y Parágrafo, la Fundación Arteria NO se encuentra obligada a la generar Resolución de Numeración de Documento Soporte en Adquisiciones con no obligados a facturar ante la ausencia de la obligatoriedad de soportar costos y gastos deducibles en el Impuesto de Renta ante la DIAN al pertenecer al Régimen Tributario Especial, RTE.

Nota aclaratoria: Solo se podrá dar trámite a esta solicitud si los datos aquí proporcionados son idénticos a los que figuran en su Registro Único Tributario, RUT. De lo contrario carece de validez.

Comprobante de Transacción
Fecha: 05/05/2025 10:17:54

Descripción de la Transacción:

Transacción:	Transferencias
Tipo:	Transferencias Cuenta No Inscrita

Origen de los fondos:

Tipo de producto:	CUENTA CORRIENTE
Número de producto:	**********0727

Destino de los fondos:

Tipo de producto:	CUENTAS OTROS BANCOS
Número de producto:	********2130
Banco Destino:	LULO BANK
Tipo documento titular:	Cédula de Ciudadanía
Número de documento titular:	1144072076
Nombre titular:	JEAN CARLOS LUCUMI ORTIZ
Email titular:	

Detalle de transacción:

Monto:	$ 6.409.738,00
Descripción:	MC3969
Referencia:	JCLucum1
Fecha de Pago:	05/05/2025
Hora de Pago:	09:18:58
Programación:	Solo una vez
Documento:	62598393

Fundación Arcoris
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Proceso: Gestión Administrativa y Financiera	
Versión: 4/ II-10-20	Código: GAFT-09

COMPROBANTE DE EGRESO	
No.	CE- APV 25 362

Ciudad y Fecha:	Bogotá, 05 de mayo 2025	Valor Pagado:	$ 6.409.738
Pagado a:	JEAN CARLOS LUCUMI ORTIZ	CC/NIT/CE:	1144 072 076
Por concepto de:	SEGUNDO PAGO BOLSA DE TRABAJO 1.97		
SON:	SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS		

Concepto		Débito	Crédito	Forma de Pago
OTROS		6.642.216,00		DAVIVIENDA CTE **0727
IVA COMPRAS/SERVICIOS	0%	0,00		JEAN CARLOS LUCUMI ORTIZ
RETENCIÓN EN LA FUENTE	3,5%		232.478,00	
RETENCIÓN ICA	0,000%		0,00	
BANCO			6.409.738,00	VER COMPROBANTE GENERADO POR EL BANCO
SUMAS IGUALES		**$ 6.642.216**	**$ 6.642.216**	
CENTRO DE COSTO		MC3969-24		1144072076

Aprobado:	FA	Elaborado por: FA	Contabilizado:	

Original